



ACTA DE POSESIÓN N° 047

En la ciudad de Bogotá D.C., el día **8 de noviembre de 2021**, ante el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se presentó a la señora **CLAUDIA ANDREA VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.774.239** de Bogotá D.C, con el fin de tomar posesión del cargo de **Analista** código **T2** grado **4**, con una asignación básica mensual de **\$2.747.570**, moneda corriente, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para la cual fue nombrado mediante Resolución No. 347 del 5 de noviembre de 2021, con carácter de **Provisional**.

Que la señora **CLAUDIA ANDREA VELASQUEZ**, manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

El Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto Ley No. 4170 de 2011, previa verificación de la documentación requerida para la presente diligencia, le tomó juramento legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía N° **52.774.239** de **Bogotá D.C.**
- Formato Hoja de vida función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998)
- Declaración de Bienes y rentas (Ley 190 de 1995)

En fe de lo expuesto se firma la presente diligencia.

Claudia Andrea Velasquez
CLAUDIA ANDREA VELASQUEZ
La posesionada

José Andrés O'Meara Riveira
JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA
Director General

Claudia Ximena López Pareja
CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Secretaria General



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten scribbles and marks, possibly including the number '11' and some illegible characters.



Bogotá D.C.,

Doctor
JOSE ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA
DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

Asunto: Aceptación de Nombramiento

Respetado Doctor,

De manera atenta le comunico que acepto el nombramiento realizado mediante Resolución N° 347 del 5 de noviembre de 2021. En el cargo Analista T2-4

Cordialmente,

Claudia Alvelosquez

Firma
C.C 52774279 dc 3





Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

Señor(a)
CLAUDIA ANDREA VELASQUEZ

Asunto: COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO

Apreciada señora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta le comunico que mediante **Resolución No. 347 del 5 de noviembre de 2021**, adjunta, ha sido nombrado **con carácter de Provisional**, en el cargo Analista código T2 grado 4, con una asignación básica mensual de **\$2.747.570** moneda corriente, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

De acuerdo con los Artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación usted cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito a esta entidad su aceptación o rechazo al nombramiento a que hace mención la Resolución enunciada.

En caso de ser aceptado cuenta con diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación para tomar posesión del cargo al que ha sido designado. Vencidos estos términos legales sin que se haya manifestado aceptación y tomada posesión, se entenderá que no acepta el cargo, y por tanto, la entidad procederá a derogar el nombramiento y comunicar sobre el particular.

Cordialmente,

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
 Secretaria General

*Accepto
 Claudia Andrea Velasquez
 08-11-2021*

Elaboró: Danyela Carolina Escamilla
 Analista T2 - 1
 Revisó: María Valeska Medellín
 Coordinadora de Contratos y Jurídica
 Aprobó: Claudia Ximena López Pareja
 Secretaria General
 Anexo: Numero de folios 1



El futuro
 es de todos

DNP
 Departamento
 Nacional de Planeación

